



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

21 DE JULIO DE 1984

Número 166

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito de San Javier.	2151	Audiencia Territorial de Albacete.	2152
Audiencia Territorial de Albacete.	2152	Audiencia Territorial de Albacete.	2152

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Fortuna.	2153	Ayuntamiento de Murcia.	2155
Ayuntamiento de San Javier.	2153	Ayuntamiento de Murcia.	2155
Ayuntamiento de Alcantarilla.	2153	Ayuntamiento de Murcia.	2155
Ayuntamiento de Murcia.	2153	Ayuntamiento de Cehegín.	2155
Ayuntamiento de Murcia.	2153	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	2155
Ayuntamiento de Murcia.	2153	Ayuntamiento de Cehegín.	2155
Ayuntamiento de Calasparra.	2153	Ayuntamiento de Murcia.	2155
Ayuntamiento de Cartagena.	2154	Ayuntamiento de Murcia.	2156
Ayuntamiento de Abarán.	2154	Ayuntamiento de Aguilas.	2156
Ayuntamiento de San Javier.	2154	Ayuntamiento de Murcia.	2156
Ayuntamiento de San Javier.	2154	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	2156
Ayuntamiento de Calasparra.	2154	Ayuntamiento de Los Alcázares.	2156
Ayuntamiento de Aguilas.	2154	Ayuntamiento de Mazarrón.	2156
Ayuntamiento de Mazarrón.	2154	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	2156

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4704

DISTRITO

SAN JAVIER

SENTENCIA

En San Javier a 4 de junio de 1984, el señor don Juan Fernández, juez titular de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de una, como demandante, don Pedro Otón López, representado por el procurador don Celestino López García, y de otra, como demandados, herederos desconocidos de don Marcos Sanz Martínez, sobre ejercicio de acción real de censo reservativo, en cuantía de 200 pesetas.

Resultando: Que por don Celestino López García, procurador, en nombre y representación de don Pedro Otón López, se presentó demanda ejerciendo la acción real de redención de censo reservativo, contra los herederos desconocidos de don Marcos Sanz Martínez.

Resultando: Que la parte actora es titular registral de una finca de carácter ganancial, constituida por un solar sobre el que existió construido un edificio de planta baja, dividido en dos viviendas con varias habitaciones y patio, en este término municipal de San Javier, en Los Alcázaros, Caserío de Las Mercedes, señalado con la parcela número 53, del plano formado para construir tal Caserío que ocupa una superficie de 292 metros cuadrados, y linda: Norte o derecha entrando, parcela número 54 de herederos de Ginés González; Oeste o espalda, calle San José; Sur o izquierda, calle de Espejos, y Este o frente, Mar Menor, calle de Baños por medio, que está inscrita a nombre de la sociedad conyugal de doña Carmen Madrid Bernal y esposo, en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, libro 342 de San Javier, folio 70 vuelto, finca número 4.011, inscripción 16-A. Finca que se adquirió por

el actor por permuta que hizo con don Pedro José Sánchez Soler, mediante escritura pública otorgada el 16 de septiembre de 1983.

Resultando: Que la mencionada finca como se justifica esta afecta con un censo reservativo de 136 pesetas y 11 céntimos de capital y ocho pesetas y 17 céntimos de pensión anual, pagadera a favor de don Marcos Sanz Martínez, censo vigente que fue impuesto sobre el solar de la mencionada finca, que según noticias, el censalista ha fallecido, ignorándose nombres, apellidos y personas que por sucesión testada e intestada se han adjudicado el derecho real del censo mencionado, es por lo que se dirige dicha demanda contra los herederos desconocidos, de quien como aparece censalista en la certificación del Registro de la Propiedad.

Resultando: Que por la parte actora se consigna a disposición de los desconocidos herederos del censalista, la cantidad de 200 pesetas en concepto de capital del censo y anualidades de pensión, según lo preceptuado en el artículo 1.609 del Código Civil.

Resultando: Que por parte de la actora se solicita, en virtud de lo anterior, que el mencionado censo sea redimido y se condene a los demandados a que formalicen la escritura de redención, con imposición de costas si se opusieren temerariamente.

Resultando: Que por providencia de 3 de mayo de 1984, se admitió la presente demanda, declarándose competente este Juzgado para la celebración del juicio, de conformidad con lo preceptuado, notificándose a la actora y por medio de edicto que se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tenga lugar el juicio verbal civil el día 25 de mayo de 1984, a las once de su mañana.

Resultando: Que el día 25 de mayo de 1984 se llevó a efecto la celebración del juicio mencionado, compareciendo la parte actora por su procurador don Celestino López García, sin ha-

cerlo los demandados herederos de don Marcos Sanz Martínez; declarándose la rebeldía de los demandados y ratificándose la parte actora en el contenido de la demanda, con proposición de recibimiento a prueba por parte de la actora, proponiendo la documental unida a la demanda.

Resultando: Que en la tramitación de este procedimiento se han observado los preceptos y prescripciones legales, excepción del término para dictar sentencia, dado la cantidad de asuntos preferentes y a la falta de personal idóneo.

Considerando: Que el presente juicio verbal se contrae al ejercicio de la acción real de redención de censo reservativo, ejercitada por el actor don Pedro Otón López, contra los herederos desconocidos de don Marcos Sanz Martínez, que tuvo su domicilio último conocido en la ciudad de Cartagena.

Considerando: Queda probado en autos la titularidad de la actora sobre la finca objeto de este juicio, descrita en el resultado segundo y la existencia del mencionado censo reservativo a favor de don Marcos Sanz Martínez, según se desprende del número dos de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Considerando: Que la actora consigna la cantidad de 200 pesetas para la redención del mencionado censo, o sea, 136 pesetas, 11 céntimos de capital y ocho pesetas y 17 céntimos de pensión anual, pagaderas en 15 de agosto a favor de don Marcos Sanz Martínez, que fue impuesto sobre el solar de la mencionada finca, y puesta a disposición de los desconocidos herederos de don Marcos Sanz Martínez, la mencionada cantidad en los conceptos que se especifican en la demanda (hechos número segundo).

Considerando: Que apreciadas las pruebas practicadas y los elementos de juicio aportados en los presentes autos, así como lo dispuesto en el artículo 1.180 del Código Civil.

Considerando: Los artículos 1.607 y s.s.; el artículo 1.966; 1.392 y s.s.; 1.176, todos del Código Civil.

Considerando: En materia de costas procesales, lo establecido en cuanto al litigante temerario.

Vistos: Los artículos citados, los de general y pertinente aplicación y los concordantes y por cuanto antecede.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el procurador de los Tribunales don Celestino López García, en nombre y representación de don Pedro Otón López, declarando bien hecha la consignación de doscientas pesetas, por importe de capital del censo y de las pensiones correspondientes a seis anualidades, a disposición de los herederos desconocidos de don Marcos Sanz Martínez; declarando redimido el mencionado censo reservativo, que grava la finca descrita en el hecho primero de la demanda, condenándose a los demandados a que formalicen la correspondiente escritura de redención de dicho censo e imposición de costas a los demandados si se opusieron temerariamente.

Así por esta sentencia en rebeldía de los citados demandados que si por parte se pidiera, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La pronuncio, mando y firmo.

Número 2847

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Alejandro Martín Delgado, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Antonio Navarro Cordero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación de las solicitudes formuladas por la parte recurrente, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, en 28 de abril de 1983 y en 12 de septiembre siguiente (ésta denunciando la mora), para que se adoptase acuerdo respecto a las retribuciones complementarias del interesado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 188 de 1984.

Dado en Albacete a 24 de abril de 1984.—Alejandro Martín Delgado.

Número 3019

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Alejandro Martín Delgado, licenciado en Derecho. Accidentalmente secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Tribunal Económico - Administrativo provincial de Murcia, dictada en reclamación número 653/1982, por la que se anulaban las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Cartagena, por el concepto de impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 201 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de mayo de 1984.—Alejandro Martín Delgado.

Número 2545

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Ramón Bello Bañón, en nombre y representación de don Angel Arnaldos García, don Marcelino Ataz Poyatos, don Francisco Camps Soto, doña Rocío Cartagena Navarro, don Pedro Luis Cascales López, don Emilio Fernández Morales, don Alfonso García Cano, don Antonio Jiménez Carrillo, don Dionisio López García, don Luis Hurtado Descalzo, don Joaquín Martínez López, doña María de los Angeles Martínez Moya Angeler, doña Pilar Puente Moraleja, don Angel Luis Riquelme Manzanera, doña María Soledad Ruiz Delgado, doña Josefa Ruiz Ibáñez, don Pedro Sáez Carrillo, doña Josefa Sáez Pacheco, don José Sánchez Pérez, don David Sánchez Rosique, don Fulgencio Saura Mira, don Angel Sornichero Mercader, don Diego Soto Martínez y don Francisco Teruel Lorente, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdos de la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), de 12 y 26 de enero de 1984 (éste último denegatorio del recurso de reposición presentado contra el primero de dichos acuerdos), sobre fijación de horario de trabajo en las oficinas y dependencias municipales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 170 de 1984.

Dado en Albacete a 6 de abril de 1984.—Felipe Garrido Rosales.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4901

FORTUNA

ANUNCIO

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación mediante suabasta, de la segunda fase de las obras de abastecimiento de agua a las pedanías de Caprés, Las Casicas, Fuente Blanca, La Garapacha, Hoyahermosa y Peña Zafra, de este término municipal, subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, a objeto de su examen y reclamaciones.

Fortuna, 20 de junio de 1984.
El alcalde.

* Número 2479

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Pedro Hernández Madrid se ha solicitado licencia para instalación y apertura de una pizzería-bar con emplazamiento en Santiago de la Ribera, calle Zarandona.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 5 de abril de 1984.
El alcalde.

* Número 2553

ALCANTARILLA

EDICTO

Por doña María Luisa Martínez Jara, en nombre propio, se ha solicitado licencia de apertura de

un establecimiento destinado a café-bar, con emplazamiento en calle Mariana Pineda, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, 7 de abril de 1984.
El alcalde.

* Número 2688

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Pedro Martínez Rodríguez ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina, en calle Juan Guerrero Ruiz número 11, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 29 de marzo de 1984.
El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2739

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Ruiz Jara, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de manipulación de cítricos, en calle Rambla número 10, Los Ramos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 3 de abril de 1984.—
El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2740

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Alfredo Gil Guillamón ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con plancha y música, en calle Victorio número 19, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 5 de abril de 1984.—
El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4657

CALASPARRA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1984, el proyecto de «Rehabilitación Casa de la Encomienda», redactado por el arquitecto don Antonio Miranda Sánchez, con presupuesto de 16.296.954 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Calasparra, 6 de julio de 1984.
El alcalde.

* Número 2839

CARTAGENA

EDICTO

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María del Carmen Pascual Fernández licencia para la apertura de bar-bodega en calle Parque, 43, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 10 de abril de 1984.
El alcalde.

* Número 4749

ABARAN

ANUNCIO

Objeto: Contratación, por concierto directo, de las obras «Complejo polideportivo: Campo de fútbol y vestuarios».

Tipo de licitación: Cinco millones, a la baja.

Presentación de ofertas: Durante los diez días siguientes hábiles al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas.

Garantía: 110.000 pesetas la provisional y 220.000 pesetas la definitiva.

Apertura de plicas: En la Alcaldía del Ayuntamiento, el día siguiente hábil al de finalización de la presentación de plicas.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Abarán.

Abarán, 5 de julio de 1984.—El alcalde.

* Número 4729

SAN JAVIER

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de la villa de San Javier, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1984, acordó:

— Aprobar el proyecto de instalación de semáforos en Roda.

— Declarar de reconocida urgencia las citadas obras a los fines de su contratación directa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, en el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

San Javier a 4 de julio de 1984.
El alcalde.

* Número 4730

SAN JAVIER

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de la villa de San Javier, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1984, acordó:

— Aprobar el proyecto de urbanización del barrio de Castejón, en San Javier.

— Imponer contribuciones especiales para la ejecución de las citadas obras, y que la participación de los vecinos será en el 50 por 100 del importe total de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, en el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

San Javier a 4 de julio de 1984.
El alcalde.

* Número 2638

CALASPARRA

EDICTO

Solicitada por don Antonio Soler Gomariz la devolución de la fianza que tiene constituida en Arcas Municipales para responder del contrato de adjudicación del servicio de mantenimiento del alumbrado público, queda expuesto al público el expediente tramitado para que, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato

garantizado, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calasparra, 14 de abril de 1984.
El alcalde.

* Número 4721

AGUILAS

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente el proyecto de urbanización «Los Collados-Zieschang», que promueve doña Elizabeth Zieschang, en representación de Rolf Zieschang, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento y hacer las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Aguilas, 7 de julio de 1984.
El alcalde.

* Número 4646

MAZARRON

ANUNCIO

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 30 de mayo pasado, número 123, página 1547, aparece inserto anuncio referente a la aprobación por este Ayuntamiento Pleno, de fecha 30-4-84, de la modificación del artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante fuera de establecimiento comercial permanente, habiendo permanecido expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones ni alegaciones en su contra, por lo que queda automáticamente elevada a definitiva.

Mazarrón a 20 de junio de 1984.—El alcalde-presidente.

* Número 2386

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Margoz, S. L., ha solicitado licencia para la apertura de exportación de cítricos en Carril de los Cipreses, sin número, Santa Cruz.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 26 de marzo de 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2387

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Rafael To-var Moreno ha solicitado licencia para la apertura de pescadería en calle Mayor, sin número, Alquerías.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 27 de marzo de 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2388

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Mariano Celdrán López ha solicitado licencia para la apertura de venta me-

nor de carnes y embutidos en calle General Queipo de Llano, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 29 de marzo de 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2240

CEHEGÍN**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín.

Hace saber: Que don Cristóbal de Gea Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación y venta de neumáticos en bajos, sito en Ctra. de Murcia, 115.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín a 29 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 2440

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado don Huertas Mulero León licencia para apertura de un establecimiento destinado a comercio al por menor de comestibles con emplazamiento en Archivel.

Se abre información pública, en el plazo de diez días, para que

puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 3 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2394

CEHEGÍN**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín.

Hace saber: Que por don Ginés Fajardo Matallana se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aprisco de ganado lanar en paraje «Pará de las Estacas».

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín a 3 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2392

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Tortosa Ibáñez ha solicitado licencia para la apertura de taller mecánico, en Ctra. de San Javier, s/n., El Rodeo, Estación de Alquerías, Los Ramos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 26 de marzo de 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4683

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Josefa Melgar Martínez ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música, en Plaza Preciosa, Edif. Velázquez, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 5 de abril de 1984.—El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4560

AGUILAS**EDICTO**

Tramitando este Ayuntamiento el expediente número 3 del presente ejercicio, sobre la anulación de valores-recibos, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 29 de junio de 1984.
El alcalde.

* Número 4192

MURCIA**Administración de Rentas****EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento de 5 de junio último, se han incluido diversas calles de este término municipal en el callejero anexo a la ordenanza del impuesto de radicación, atribuyéndoles la categoría procedente según su ubicación y demás características.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, para que los interesados puedan examinar el expediente instruido y formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días.

Murcia, 8 de junio de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 4364

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del 7 de junio de 1984, aprobó por unanimidad, la operación de crédito que a continuación se indica:

Clase: Préstamo.

Cuantía: 5.000.000 de pesetas.

Plazo: Cinco años.

El presente préstamo es con el Banco de Crédito Local de España.

Lo que se expone al público para general conocimiento, pudiéndose producir contra tal acuerdo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Torres de Cotillas, 20 de junio de 1984.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 4675

LOS ALCAZARES**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 1984, el expediente número 6 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal único para el ejercicio 1984, queda expuesto al público durante quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Los Alcázares, 10 de julio de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 4858

MAZARRON**EDICTO**

El alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que en las oficinas recaudatorias de este Ayuntamiento se procederá al cobro en período voluntario durante los días comprendidos del 1 de julio al 31 de agosto próximos, de la tasa con fin no fiscal sobre animales caninos.

Transcurrido dicho plazo se procederá, sin más notificación ni requerimiento, al cobro con el recargo del cinco por ciento durante los quince primeros días naturales y pasado dicho plazo se iniciará la vía de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón a 21 de julio de 1984.
El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 4681

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de julio actual el expediente de aplicación de contribuciones especiales por la obra «Mejoras urbanísticas en casco y pedanías» número 142/142 Plan Obras y Servicios 1983, cuya imposición aprobada el 3 de abril de 1984 fue expuesta al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 14 de mayo de 1984 en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley 40/81 y 722 de la Ley de Régimen Local. Se expone al público para reclamaciones durante 15 días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 5 de julio de 1984.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.